



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I NOMENCLADOR CLASIFICADOR DE PUESTOS Y FUNCIONES

ANEXO I

NOMENCLADOR CLASIFICADOR DE PUESTOS Y FUNCIONES

TÍTULO I

ALCANCE

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN

Artículo 1. El Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones es una herramienta de gestión que tiene por objeto organizar, clasificar y ordenar el universo de puestos de trabajo existentes en la Administración Pública Nacional, en adelante APN, resultando ser un insumo fundamental para los diferentes subsistemas de Gestión de los Recursos Humanos de todos los organismos y/o jurisdicciones centralizados y descentralizados, responsables tanto de los Procesos de Selección, Desarrollo de Carrera, Evaluaciones de Desempeño, Capacitación, Administración y Gestión de Personal, Contrataciones, Movilidad y Búsquedas Internas, o Transferencias y Adscripciones, entre otros.

Artículo 2. Los puestos incluidos en el presente Nomenclador Clasificador de Puestos y Funciones, corresponden a cargos con Función Simple, enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, en adelante CCTS.

CAPÍTULO II

OBJETIVO

Artículo 3. El objetivo es que todos los organismos y/o jurisdicciones dentro de la APN cuenten con un enfoque centralizado y alineado en el ordenamiento de los puestos de trabajo, estableciendo mecanismos que organicen y favorezcan el desarrollo laboral de todas las trabajadoras y los trabajadores que la componen, lo que se traduce principal y fundamentalmente en la ejecución de una gestión objetiva y eficaz.

CAPÍTULO III

IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NOMENCLADOR

Artículo 4. La implementación del Nomenclador impacta de manera integral en la Gestión de Recursos Humanos, en tanto que:

- a. Organiza y ordena el universo de puestos existentes en la APN en Grupos, Familias, Subfamilias y Puestos.
- b. Facilita la aprobación y registro de cargos a convocar a Concurso.
- c. Contribuye en el diseño y selección de Trayectos Formativos.
- d. Colabora en la mejora del Sistema de Evaluación de Desempeño.
- e. Facilita la Movilidad Interna de las trabajadoras y los trabajadores de la APN.
- f. Ordena la contratación del personal bajo los mismos estándares que los cargos a concursar.

TÍTULO II

ESTRUCTURA

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE SUS ELEMENTOS

Artículo 5. La estructura del Nomenclador se ordena en función de cuatro elementos;

- a. Grupos: Son conjuntos de puestos que responden a una primera clasificación realizada en base a la finalidad.
- b. Familias: es la clasificación de segundo orden que organiza y agrupa puestos que realizan actividades de un mismo campo, rama o área.
- c. Subfamilias de Puestos: es una clasificación de tercer orden que agrupa puestos que comparten una misma temática dentro de una misma familia.
- d. Puestos: se definen a partir de su alcance, funciones y responsabilidades, determinando los requisitos y condiciones necesarios para su ocupación. Los mismos, posteriormente se materializan en perfiles de

puestos.

TÍTULO III

PUESTO

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN

Artículo 6. Cada denominación de puesto se estructura en base a una identificación genérica, que se establece según el alcance diferenciado de las funciones y tareas asociadas al mismo, así como al oficio, título profesional, normativa y/o matrícula habilitante que resulte condición necesaria para ocupar el puesto; y, de corresponder, la Subfamilia, Familia o Grupo de pertenencia atendiendo al criterio que debe denotar la mayor especificidad posible.